



## Posicionamiento a favor de unas prácticas de calidad en la Universidad de Murcia

Aprobado por los Comités Locales de IFMSA-Spain  
9 de noviembre de 2015

### Resumen

Es un derecho de todos los estudiantes de Medicina el acceso a una formación integral, de calidad y equitativa. Y es obligación y competencia de los Gobiernos Regionales junto con las Universidades la correcta **planificación de los recursos** para asegurar la sostenibilidad y la calidad docente de todos sus alumnos en lo que a competencias prácticas se refiere.

Con el aumento de numerus clausus y la aparición de nuevas universidades sin una previsión de uso sostenible de los recursos disponibles, los alumnos de la Región de Murcia ven amenazada la calidad de sus prácticas clínicas, indispensables para la formación de buenos profesionales. Esta disminución de la calidad del currículo tendrá además repercusión sobre la calidad asistencial futura y sobre el nivel de salud de la población global [1].

Por tanto, desde el IFMSA-Spain (Federación Española de Asociaciones de Estudiantes de Medicina para la Cooperación Internacional) se anima a la **elaboración de un convenio** que abogue por el bien de todos los alumnos de la Universidad de Murcia y de la Universidad Católica de Murcia usando como vía el diálogo para mantener la calidad curricular según los recursos disponibles. Intentando aproximarse lo máximo posible al ratio de 5 estudiantes/cama como índice de calidad que propone la WFME [2], y siempre teniendo en cuenta la prioridad de la universidad pública para disponer de los hospitales públicos según establece la normativa vigente [3,4]. Por ello se aboga por la firma de un convenio que atribuya **4 hospitales**, incluyendo los 3 del centro, a la Universidad de Murcia y por el aumento de la contratación de **Profesorado Asociado** de calidad.

### Introducción

Nosotros, los Comités Locales miembros de IFMSA-Spain, como estudiantes de medicina y futuros profesionales de la salud, estamos comprometidos con la mejora de la formación médica universitaria, y preocupados por la situación de las prácticas clínicas en la Universidad de Murcia.

### Trasfondo

La educación y la formación son las herramientas más poderosas de las que disponemos para cambiar el mundo. **Disminuir su calidad es hipotecar el futuro de un país**, siendo además limitante de la igualdad de oportunidades y del nivel de salud de su población [1], así como de la capacidad de desarrollo e innovación del mismo. Atentando de esta forma contra su evolución, principios y valores.

La Medicina ha demostrado ser una **ciencia empírica y práctica** cuyos pilares son el contenido científico-teórico basado en la evidencia y la atención individualizada del paciente, siempre en beneficio del mismo, como reflejan los principios de la Ética Médica [5].



Aunque es innegable la importancia del pilar teórico en el campo de la formación médica, no debe llevarnos a menospreciar el contenido práctico. Para la producción de buenos profesionales es necesaria una complementariedad tanto práctica como ética. Por eso creemos firmemente que nuestra educación médica no se entiende únicamente por el número de libros de los que disponemos, sino que es el conjunto de valores científico-teóricos que nos guían, las habilidades técnicas que nos capacitan y los valores éticos que nos justifican.

Sólo esta **formación multidimensional** será la que nos permita en un futuro ejercer teniendo como finalidad el actual concepto de "Salud" de la OMS (Organización Mundial de la Salud), que la describe como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" [6]. Siendo, por tanto, los valores socioculturales indispensables en nuestra futura relación médico-paciente y trato interprofesional.

Apoyando esta idea creemos que la sociedad requiere cada vez de una **medicina más humanizada** y creemos firmemente que son estos principios de compromiso, empatía y respeto los que deben ser la base de un sistema de salud que aspira a ser referente mundial. Para ello, como estudiantes, debemos valernos de nuestra formación clínica en hospitales, donde entramos en contacto directo con estos preceptos a los pies de la cama del paciente.

Por tanto, en la formación médica **el currículum práctico es esencial** a la hora de desarrollar nuestras habilidades técnicas, sociales y emocionales para llegar a ser médicos comprometidos con el conjunto de nuestros futuros pacientes: personas a quienes brindaremos nuestras capacidades en todos los sentidos. "Hay que tratar personas y no enfermedades" Es un mantra muy repetido en la Educación Médica. Éstas están en los hospitales y centros sanitarios, ellas son el alma y sentido de la medicina. ¿Cómo vamos a adquirir esas **aptitudes indispensables** que sin duda se nos exigirán cuando ejerzamos y que tendrán una repercusión sobre la salud de la población [5], si no se nos concede nuestro derecho a unas prácticas de calidad [2]?

Al mismo tiempo, la **motivación** adquirida en las prácticas tendrá repercusión en el desempeño futuro. Cuando fallan todos estos ejes se producen dos fenómenos que hay que evitar: uno, la falta de compromiso con el Sistema Nacional de Salud (SNS) de los profesionales recientemente formados, al no haberse sentido parte del mismo durante su formación y dos, la deshumanización directa de la medicina, que repercutirá en la perseverancia del modelo biologicista y en la "desautonomía" paternalista.

## Texto principal

Desde hace tiempo los estudiantes de medicina de la Universidad de Murcia (UM) han expresado por todos los medios la necesidad imperiosa de una solución a la inminente pérdida de calidad de formación práctica en los hospitales de la Región de Murcia.

Previo al aumento de los *numerus clausus* y a la entrada de una nueva universidad se debería haber hecho una planificación exhaustiva y detallada de cómo adjudicar a todos los alumnos unas prácticas acordes a los principios de **calidad y equidad**. Como no fue así, ahora los alumnos de la Universidad de Murcia (UM) se enfrentan a una quita en su formación de no firmarse un convenio que permita continuar con sus prácticas como hasta ahora (6). Verán gravemente reducido el ratio número de camas por alumno (indicador de calidad) de un ya bajo 3,02 a un 1,66



camas por alumno, muy alejados de las recomendaciones internacionales de 5 camas/estudiante [2,7,8]. Esta masificación es no sólo incompatible con una buena formación médica sino también con el correcto desarrollo de la relación con el paciente, afectando gravemente a la calidad asistencial que este recibe, así como a su seguridad e intimidad.

## IFMSA-Spain, por lo tanto, expone que:

Como futuros profesionales de la sanidad y compañeros de los estudiantes de la Universidad de Murcia, apoyamos y nos sumamos a sus peticiones, y nos posicionamos firmemente a favor de:

- La **elaboración de un convenio** entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud que asegure a los estudiantes del Grado en Medicina de la Universidad de Murcia la capacidad de realizar unas prácticas clínicas hospitalarias de calidad de acorde a un ideal de 5 de camas por alumno tal y como estipula la Federación Mundial para la Educación Médica [2]. Y que bajo ningún concepto se reduzca el ya bajo ratio actual de 3,02 estudiantes/cama que tienen disponiendo de 6 hospitales.
  - Para esto creemos necesario que el convenio se firme con al menos **4 hospitales vinculados** para que afecte lo mínimo posible el índice actual. Con 6 hospitales vinculados el número de camas asociadas es de 2.884 camas para alrededor de 900 alumnos sólo contando con la UM, siendo el ideal de 570 alumnos [9].
  - Así mismo defendemos que la Universidad de Murcia tiene preferencia en la vinculación con los hospitales del centro en base al **Decreto 203/2009, de 26 de junio** [3] al igual que se establece en la **Resolución 9424 de 3 de julio de 2014** del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud [4], publicados en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), que establecen que la universidad pública tiene prioridad sobre la privada.
  - La necesidad de vincular de estos 4 hospitales, 3 céntricos, se basa además en dos motivos:
    - La cultura profesional que vienen desarrollando desde hace tiempo los docentes de la UM, que también son profesionales de estos tres hospitales.
    - La justicia social. Al tratarse de una Universidad Pública, la capacidad socioeconómica de los estudiantes no debería afectar a la calidad de la formación que reciben. Dado que el transporte para poder realizar el currículo práctico en hospitales periféricos supondría un coste económico cuantioso, creemos que afectaría al principio de igualdad de oportunidades en la Universidad de Murcia y a la formación de los estudiantes de la misma.
- Que el Gobierno Regional tome conciencia de la importancia de una **medicina humanística** que se enseña y se practica principalmente en consulta y a los pies de la cama del paciente.
- Que el sistema educativo favorezca llegar a una **formación médica centrada en el paciente**.
- Que aumente la **contratación de Profesorado Asociado** de Prácticas Clínicas [10], así como una reestructuración del sistema de contratación de forma que el personal docente se sienta más integrado y valorado en su labor docente.



## Referencias

- [1] Low B, Low D. Education an Education Policy as Social Determinants of Health. *AMA J Ethics*. 2006; 8(11): 756-761.
- [2] World Federation for Medical Education (WFME). Basic Medical Education. WFME global standards for quality improvement. Copenhagen. 2015. Disponible en: <http://wfme.org/standards/bme/78-new-version-2012-quality-improvement-in-basic-medical-education-english/file> [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [3] Decreto nº 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 148, (30-06-2009). Disponible en: <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=376668> [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [4] Resolución de 3 de julio de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se establecen las condiciones para suscribir convenios y los criterios de asignación de plazas para la realización de prácticas docentes en los Centros Dependientes del Servicio Murciano de Salud. Boletín Oficial Región de Murcia, número 159, (12-07-2014). Disponible en: <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=707957> [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [5] Williams JR. Manual de Ética Médica. Asociación Médica Mundial (AMM). 3ª ed. Ferney-Voltaire. 2015. Disponible en: [http://www.wma.net/es/30publications/30ethicsmanual/pdf/ethics\\_manual\\_es.pdf](http://www.wma.net/es/30publications/30ethicsmanual/pdf/ethics_manual_es.pdf) [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [6] Organización Mundial de la Salud (OMS). Documentos Básicos: Constitución de la Organización Mundial de la Salud., 48ª ed. Ginebra. 2014. Disponible en: <http://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf> [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [7] Van Zanten M, Boulet JR, Greaves I. The importance of medical education accreditation standards. *Med Teach*. 2012; 34: 136–45.
- [8] García-Están J. Universidades y médicos. *laverdad.es*. 2009. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/prensa/20090211/opinion/universidades-medicos-20090211.html> [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [9] Servicio Murciano de Salud [sede Web]. 2015. Disponible en: <http://www.murciasalud.es> [acceso el 9 de noviembre de 2015].
- [10] Universidad de Murcia. Baremo y criterios de valoración para la selección de profesorado. Murcia. 2011. Disponible en: <https://www.um.es/pdi/impresos/2011/baremo.pdf> [acceso el 9 de noviembre de 2015].